



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2024

ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO
COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente informe, es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de los meses de abril, mayo y junio de 2024 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Que la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado. Que ha sido propósito de este Gobierno una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Que el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por disposiciones reglamentarias, la Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe, se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

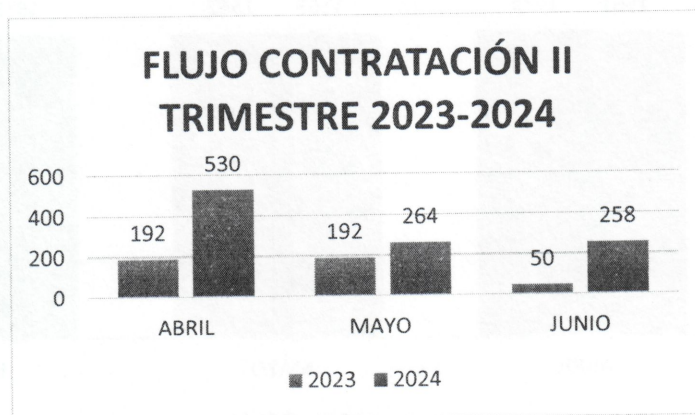
- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el ministro de Hacienda – delegado de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.” Así mismo “Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

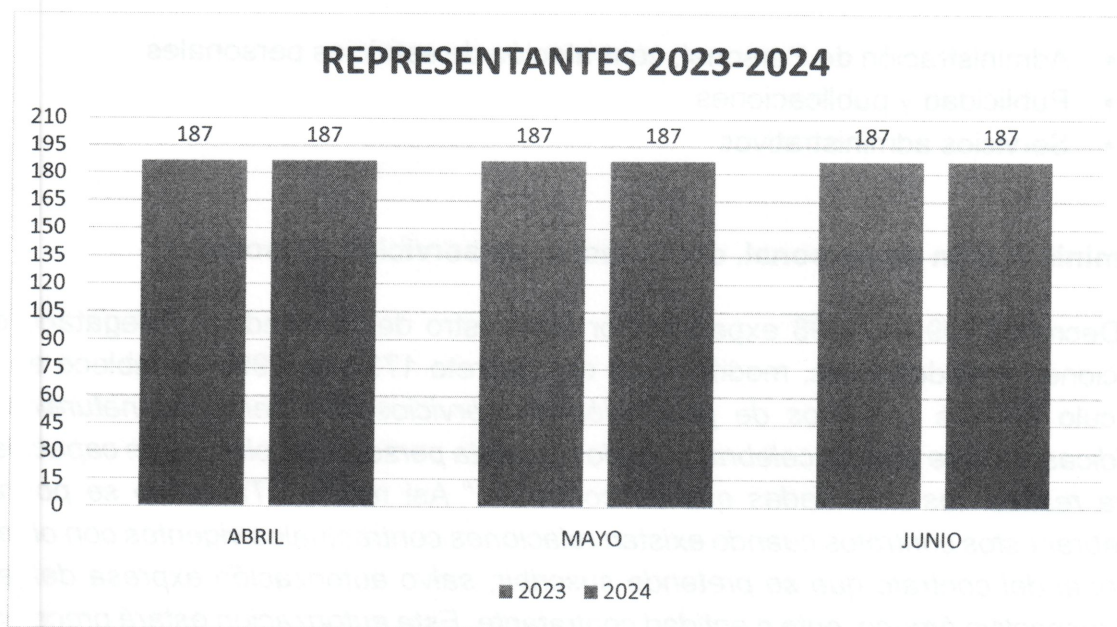
El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 1.052 contratos distribuidos así; 530 en abril, 264 en mayo y 258 en junio comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, presenta un aumento de 618 contratos equivalentes al 142,40%, como se ilustra en la gráfica No.1



Grafica No.1

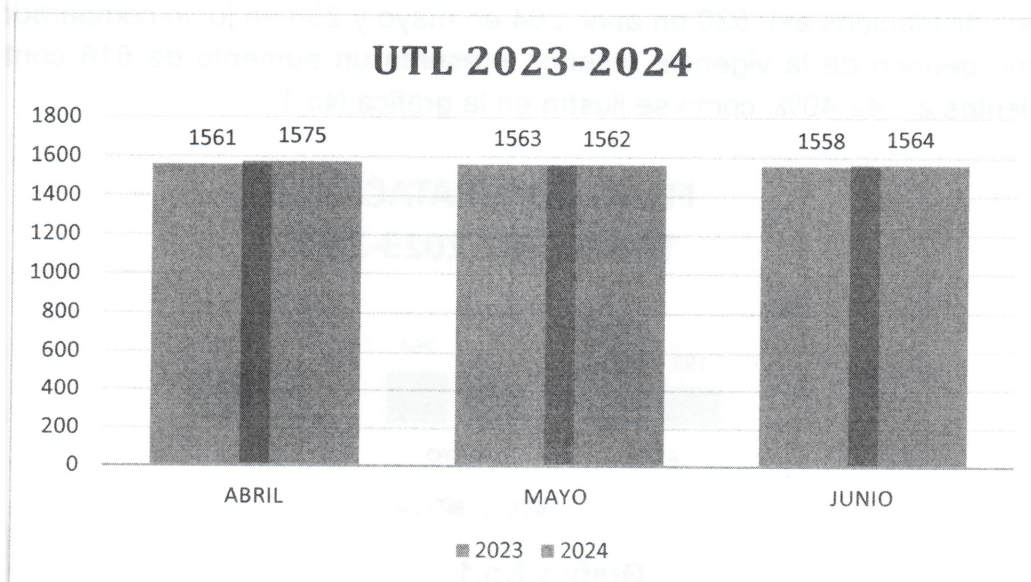
Personal Adscrito a la nómina

El número de Representantes de la Cámara se mantuvo constante en 187 tanto en el segundo trimestre de 2023 como en el de 2024 (Gráfica No.2)



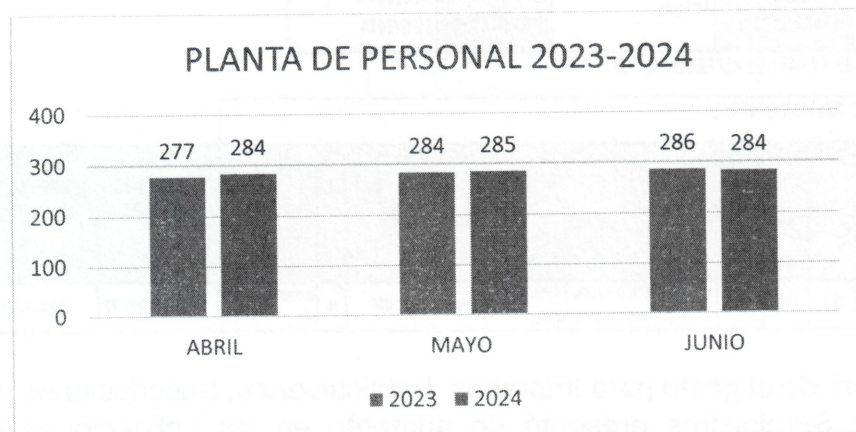
Grafica No. 2

En el personal de la nómina de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) en el segundo trimestre de 2024, se observó que en el mes de abril y junio aumentó en un 0,90% y 0.39% respectivamente, y en el mes de mayo registró una disminución de 0.06%, comparado con el mismo período de la vigencia 2023, ver (Gráfica No.3).



Grafica No. 3

La planta de personal adscrita a la nómina presentó un incremento en el segundo trimestre de 2024 del 0,73% con respecto del 2023, (Gráfica No.4).



Gráfica No.4

Horas Extras



Gráfica No.5

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 vs la vigencia 2023, se presentó un incremento del 22,27% en el reconocimiento y pago de horas extras, en razón al incremento salarial.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros.

El rubro asignado a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2024 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley (información suministrada por la División financiera).

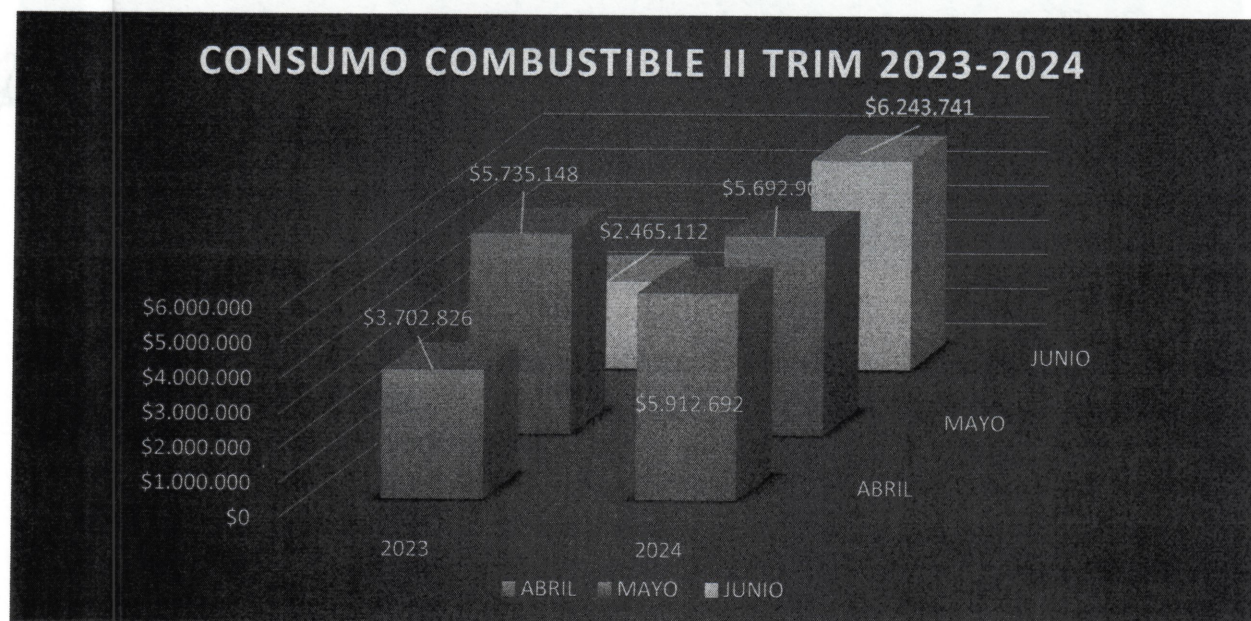
Tabla No. 1

AÑO FISCAL:		2024		VIGENCIA PRESUPUESTAL:		ACTUAL		FECHA MOVIMIENTOS:		1/01/2024 A 31/12/2024						
UNIDAD O SUBUNIDAD			01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES													
DEPENDENCIA DE AFECCION DE			000 GESTION GENERAL													
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	RE C.	RECURSO	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	CDP POR COMPROMETER DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEP.GSTOS
A	02	02	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL:	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	2.700.000.000,00	500.000.000,00	855.012.437,00	1.844.987.563,00

Para este periodo el gasto para Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros presentó un aumento en las obligaciones por valor de \$855.012.437.

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios, se evidencia que el consumo de combustible del parque automotor en el segundo trimestre de 2024 es de \$17.849.339, aumentando 49,96% respecto del mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que cada día el costo del combustible es mayor, ver (Grafica No. 6).

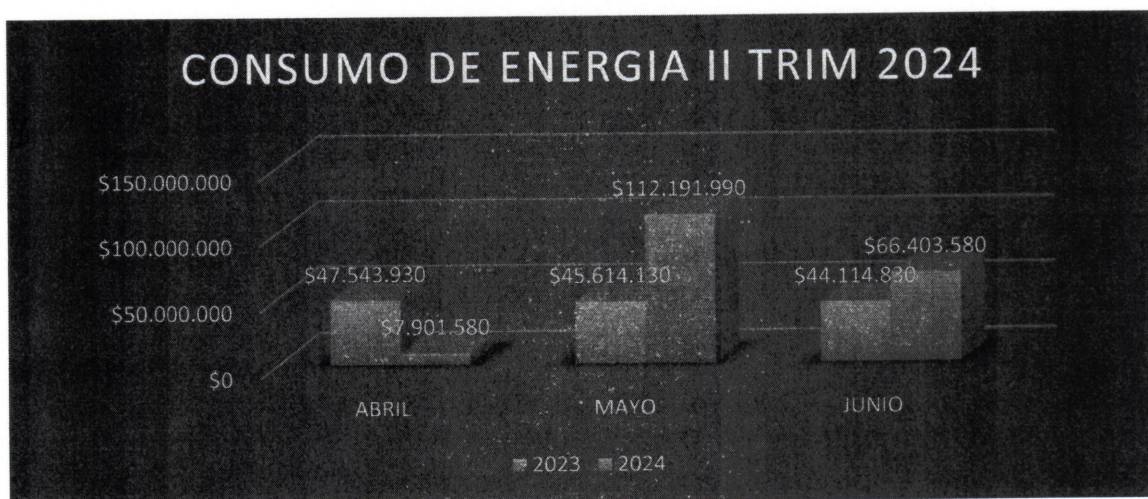


Grafica No. 6

Servicios Públicos

Energía

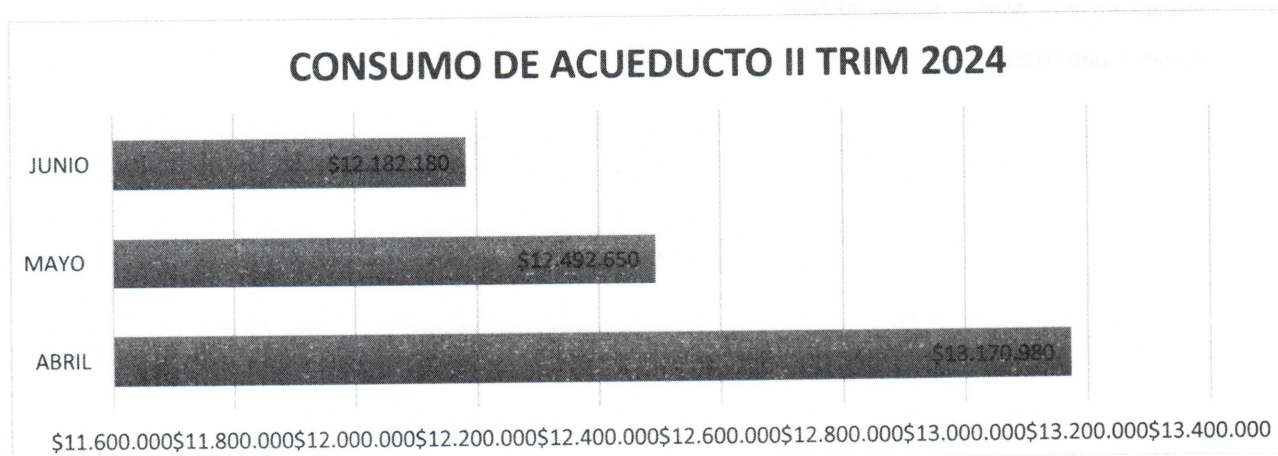
Como se puede apreciar en la gráfica de consumo de energía en el segundo trimestre 2024 es de \$186.497.150, en abril de 2024 disminuyó significativamente en comparación con abril de 2023, con una reducción de 83,38%, en mayo y junio aumentó 145.95% y 50.57% respectivamente. El consumo total de energía en los tres meses (abril, mayo y junio) aumentó en un 35.86% de 2023 a 2024.



Grafica No. 7

Acueducto

Como se puede apreciar en la gráfica No. 8, el consumo de acueducto en el segundo trimestre es por valor de \$ 37.845.810, evidenciando una tendencia decreciente teniendo en cuenta la restricción y uso racional del consumo de agua por la crítica situación de los embalses que surten los servicios de acueducto de Bogotá. Asimismo, el consumo promedio mensual del acueducto es de \$12.615.270 y hay una disminución del 5.15% en los meses de abril a mayo y 2.49% de mayo a junio.



Grafica No. 8

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo, asegurando la transparencia en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones para mantener un enfoque en la eficiencia y el ahorro.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Implementar y expandir el uso de tecnologías digitales para reducir el uso de papel.
- Realizar talleres y capacitaciones para el personal sobre la importancia de la austeridad y cómo aplicarla en sus funciones diarias.
- Regular el uso de recursos como vehículos, telefonía y servicios adicionales para asegurar que se utilicen de manera racional y justificada.
- Crear programas de incentivos para las dependencias que logren reducir significativamente sus gastos sin afectar la eficiencia operativa.



ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO
Coordinador de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Karen C., María J. Barrera. Elvira M.

Revisó: Álvaro Ospina